

Comité de Transparencia del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora 2016

Acta de Instalación del Comité de Transparencia del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora 2016

Siendo las 11:00 horas del día jueves 27 de octubre de 2016, en las instalaciones del Instituto Mora, ubicadas en Plaza Valentín Gómez Farías No. 12, Col. San Juan Mixcoac, C.P.03730, Ciudad de México, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, de acuerdo a lo establecido en los artículos 24, fracción I y 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 64, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, atendiendo a la convocatoria suscrita por el titular de la Unidad de Transparencia.

1. Lista de asistencia

Con la presencia de quienes a continuación se indica, se determinó el quórum legal y se dio inicio a la Sesión de Instalación 2016 del Comité de Transparencia del Instituto Mora.

Lic. Miguel Bautista Hernández Secretario General	Titular de la Unidad de Transparencia
Lic. Guillermo Montiel Pérez Coordinador de Archivos	Integrante Titular
Lic. Leopoldo Eugenio Riva Palacio Martínez Titular del Órgano Interno de Control	Integrante Titular
Lic. Brenda Antonieta Cabrera Ortega Jefe de Servicios Especializados	Invitado
C. Alberto Salinas Hernández Auditor	Invitado
Lic. Ernesto Quezada Sevilla Representante del Departamento de Organización e Información	Invitado
Lic. Luis Emilio Gutiérrez Aguayo Jefe del Departamento de Organización e Información	Invitado



Comité de Transparencia del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora 2016

2. Lectura y aprobación del orden del día

El licenciado Miguel Bautista Hernández, procedió a dar lectura al Orden del Día de la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia del Instituto Mora, celebrada el jueves 27 de octubre de 2016, mismo que quedó como sigue:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación del nombramiento de los integrantes del Comité de Transparencia de conformidad a lo establecido en los artículos 24, fracción I y 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 64, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

3. Presentación del nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia y de los integrantes Comité de Transparencia.

En uso de la palabra el licenciado Miguel Bautista Hernández explicó que como consecuencia de la última reforma constitucional en materia de transparencia y acceso a la información pública y la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se requiere una reestructuración institucional que permita cumplir con las obligaciones que establecen la Constitución y la Ley.

Explicó que el Instituto, de acuerdo al Reglamento de la Ley Federal de Transparencia anterior, cuenta actualmente con un Comité de Información y una Unidad de Enlace, pero que en cumplimiento al ordenamiento referido, el Instituto Mora debe establecer una Unidad de Transparencia y un órgano colegiado cuya denominación sea Comité de Transparencia, por lo que se considera necesario que los actuales Unidad y Comité, cambien su denominación y se constituya como Unidad de Transparencia y Comité de Transparencia, conforme a lo establecido en la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Debido a ello, el licenciado Miguel Bautista Hernández Secretario General, presentó su designación como Titular de la Unidad de Transparencia; y como Integrantes Titulares del Comité de Transparencia del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, al licenciado Guillermo Montiel Pérez, Coordinador de Archivos y al licenciado Leopoldo Eugenio Riva Palacio Martínez, Titular del órgano Interno de Control en el Instituto.

Comité de Transparencia del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora 2016

El Comité tendrá las siguientes funciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al organismo garante, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 101 de la presente Ley, y
- IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Explicando que con el fin armonizar la reglamentación del Instituto con la nueva legislación en materia de transparencia, se empezará a trabajar en la actualización y/o modificación de la normatividad interna vigente en materia de transparencia, por lo que las referencias a la Unidad de Enlace y al Comité de Información que se señala en la normatividad interna vigente, se entenderán hechas a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública hasta en tanto no se expida o actualice la normatividad vigente.

El licenciado Miguel Bautista Hernández preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si tenían algún comentario.

Comité de Transparencia del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora 2016

Al no haber comentarios al respecto, se adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/01/SesInst/2016. Los integrantes del Comité de Transparencia tomaron conocimiento de la designación del licenciado Miguel Bautista Hernández, como Titular de la Unidad de Transparencia en el Instituto Mora; como Integrantes Titulares del Comité de Transparencia, del licenciado Guillermo Montiel Pérez, Coordinador de Archivos y del licenciado Leopoldo Eugenio Riva Palacio Martínez, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mora; con la observación de atender la expedición o actualización de la normatividad interna vigente en materia de transparencia.

Firman para constancia y efectos correspondientes:



Lic. Miguel Bautista Hernández
Titular de la Unidad de Enlace y
Secretario General



Lic. Guillermo Montiel Pérez
Integrante del Comité de
Transparencia y Coordinador de
Archivos



C. Alberto Salinas Hernández
Auditor
Invitado



Lic. Brenda Antonieta Cabrera
Ortega
Jefe de Servicios Especializados-
Departamento de Recursos
Humanos
Invitado

**Comité de Transparencia del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis
Mora 2016**



Lic. Luis Emilio Gutierrez Aguayo
Jefe del Departamento de
Organización e Información
Invitado



Lic. Ernesto Quezada Sevilla
Representante del Departamento
de Organización e Información